INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" ID N° 415.584.-

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, en la dependencia de la Dirección General de Tecnología de la Información del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary Nº 276 e/ Mariscal Estigarribia se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas" reglamentada por el Decreto Nº 2992/19, y la Resolución Presidencia Nº **1670/2022** "Que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Autoriza el Llamado y Crea e Integra el Comité de Apertura y Evaluación, Respectivamente para el Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 para el "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**" ID N° 415.584".-

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. José Ibarra, Director General de Tecnología de la Información.-
- Sr. Juan Fernández, Jefe de Dpto. de Soporte a Usuarios.-

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 02 de agosto del año 2022, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se menciona que fueron invitadas las firmas:
DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, VISUAL RESEARCH S.A., DIGITALIZA S.A., BIGBOX S.R.L.

Presento Oferta la firma:

- ✓ DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida **262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones asignado al INDERT dentro del Presupuesto General de la Nación con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2022.** Cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111/2022, emitida por la Dirección de Presupuesto y aprobada por la Gerencia de Administración y Finanzas del INDERT, por el monto total de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)**.-

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de la propuesta de conformidad a la disposición contenida en el Art. 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con el siguiente resultado:

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías e la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Oferente	Documentos de Carácter Sustancial					
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Declaración Jurada por la cual el oferente que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. ANALISIS DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 61 del Decreto N° 21.9090/03, se ha procedido a la verificación de precio presentada por la firma y la cual ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, según se observa en el cuadro que consta a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA Incluido)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	400.000.000

5.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación, se procede a verificar la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia de Origen Nacional conforme al documento presentado por el oferente; si bien la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 134.394 correspondiente al presente llamado, resulta innecesaria su aplicación ya que se cuenta con una única oferta.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En referencia al análisis de precios ofertados en el marco de la **Resolución DNCP Nº 1890/20**, los detalles del análisis se presentan en el siguiente cuadro:

PLANILLA DE 15% y 25%									
				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
Item	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>15%	<25%	Resultado
1	Servicio de Digitalización de Documentos	1	unidad	1.311	1.311	1.355	1.558	1.016	*ESTA EN EL RANGO*

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnología, Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Sección Insumos
Informática
INDERT

7 - INSPECCIONES Y PRUEBAS

En fecha 05 de setiembre fue remitida la siguiente nota por parte de la convocante:

INDERT GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de setiembre de 2022.-

Señores:
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,
Av. Perú 1055 c/ Artigas - Asunción
Teléfono: 021 213-347
Correo Electrónico: datasys@data.com.py
Presente.

Me dirijo a ustedes en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la LCO N° 03/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" con ID. N° 415.584, a fin de solicitar lo establecido en el PBC en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, en el punto *Inspecciones y Pruebas*, lo siguiente:

Se solicitará la verificación física de los equipos (Hardware y software) y pruebas de todos los componentes propuestos en la Solución Técnica, pudiendo realizarse en el Local del Oferente, con la finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las Especificaciones Técnicas en base a inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas y en miras a una implementación a corto plazo. Por esto, el oferente deberá responder satisfactoriamente a la nota remitida por el Comité Evaluador dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de solicitud, en el horario de oficina de 8:00 a 12:00 hs. La nota de solicitud de Inspección y Pruebas podrá ser remitido al oferente vía correo electrónico o en última instancia al domicilio legal declarado. El incumplimiento será motivo de descalificación. Los Criterios para la demostración se basarán en los siguientes puntos:

- *Scanner para procesar material encuadernado o documentación frágil, desgastada y delicada.*
- *Scanner para procesar hojas sueltas y en buen estado de conservación.*
- *Scanner de planos*

En base a lo establecido, solicitamos nos indiquen el lugar y la hora a realizarse dichas pruebas e inspecciones.

Sin otro particular me despido muy atentamente.-

Lic. JOSE IBARRA
Miembro Comité Evaluador

datasystems

Escaneado con CamScanner

Donde en fecha 05 de setiembre del corriente la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., dio respuesta a lo peticionado mediante una nota donde se indica la disponibilidad para el dia 06 de setiembre de 2022 a las 09:00 hs. se podrán realizar las verificaciones en las instalaciones ubicado en la dirección Perú 1055 casi Artigas de la ciudad de Asunción.

En base a lo solicitado, la Dirección de Informática presento el siguiente informe en fecha 07 de setiembre del corriente manifestando lo siguiente:

Asunción, 07 de septiembre de 2022

Señor
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
Presente

Ref.: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - ID 415584 - Inspecciones y pruebas

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de informar que el día 07 de septiembre de 2022, siendo las 16:00 Hs, se realizó la verificación física de los equipos (Hardware y software) pruebas de todos los componentes propuestos en la Solución Técnica, en las instalaciones de DataSystems SAECA, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Inspecciones y pruebas, finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las Especificaciones Técnicas en base a inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas y en miras a una implementación a corto plazo

Los Criterios para la demostración se basaron en los siguientes puntos:

- Scanner para procesar material encuadernado o documentación frágil, desgastada y delicada
- Scanner para procesar hojas sueltas y en buen estado de conservación.
- Scanner de planos

Estuvo presente por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el señor Jose Ibarra, Director de Informatica, certificando el cumplimiento a los puntos precedentemente citados

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT
José Ibarra
Director de Informatica
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

Hugo Gimenez
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems

Mag. Lic. José Ibarra
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Conforme al informe mencionado anteriormente sobre la verificación física de los equipos (hardware y software) y la prueba de todos los componentes propuestos en la Solución Técnica , la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015:

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 19 de agosto de 2022, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15.-

Nº	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	JOSE FLECHA COSP	698.987	Accionista - Representante Legal
2		SERGIO PEREZ BENITEZ	394.226	Accionista - Representante Legal
3		HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUILAR	2.359.981	Representante Legal
4		MARCIAL VIRGILIO LEITON RODRIGUEZ	509.529	Representante Legal
5		JOSE LUIS COSP	285.054	Accionista
6		ROCIO FLECHA	619.911	Accionista
7		MAGDALENA COSP Vda. de FLECHA	232.968	Accionista
8		PABLO SANTACRUZ	980.527	Accionista
9		CARMEN DE SANTACRUZ	440.169	Accionista
10		MARIA FERNANDA COSP	3.528.758	Accionista
11		FRANCISCO SANTA CRUZ	305.246	Accionista
12		DIEGO LUIS COSP	1.256.433	Accionista
13		FEDERICO JUAN COSP	582.478	Accionista
14		DIETER RIENSBERG	1.005.948	Sindico Suplente
15		CELSO MOREIRA LOPEZ	607.984	Sindico Titular

El Departamento de Liquidación de Salarios y Otros dependientes de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante Nota de fecha 21 de agosto de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.-

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	

Mag. José Ibarra
Director
INDERT

JUAN FERNANDO
Jefe Soporte a la
Informática
INDERT

Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA A LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2019, 2020, 2021].	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
IVA General de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes sólo del IVA General Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes del IRPC	Cumple
Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

		Datos						
Indicadores	Descripción	2019	2020	2021	Promedio	Coefic.	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
Indice de Liquidez	*Activo Corriente*	54.373.976.873	68.588.224.091	68.472.011.530	63.811.404.165	2,17	*Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Pasivo Corriente	27.185.364.203	29.921.619.448	31.225.267.083	29.444.083.578			
Endeudamiento	*Pasivo Total*	33.883.037.804	36.084.521.410	39.282.981.220	36.416.846.811	0,46	*No debe ser mayor que 0.70 en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Activo Total	72.624.730.881	78.317.229.108	89.087.676.433	80.009.878.807			
Rentabilidad	*Utilidad del ejercicio*	8.473.952.812	6.041.269.793	8.811.193.818	7.775.472.141	0,18	*No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años*	CUMPLE
	Patrimonio Neto	39.041.693.077	42.232.707.698	49.804.695.213	43.693.031.996			

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:	Cumple

Mag. Ing. José Ibarra
Director
INDERT
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

a. Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión de servicios de digitalización de documentos de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), bajo procesos normalizados y certificados, que representen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado (el porcentaje requerido sera considerado en promedio de los años indicados), por medio de contratos acompañados de facturas autenticadas, de Instituciones Públicas o Privadas, se requiere por lo menos un contrato por cada año. *(Contratos y facturas autenticadas)*	Cumple
b. Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). *(Constancia de RUC emitida por la SET)*	Cumple
c. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización. (En promedio de los años 2019, 2020 y 2021) *(Referencias satisfactorias de clientes)*	Cumple
En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica y Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.	No aplica

12. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA	
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Carta emitida por el Fabricante y/o CAS reconocido para la República del Paraguay.	Cumple
Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	Cumple
Curriculum Vitae actualizado y copias de certificados de Técnicos que avalen el cumplimiento de lo requerido. Copia de la nómina vigente del seguro social (IPS) en donde se verificará todo el personal mencionado en la propuesta de oferente.	Cumple
Resolución N° 1.438/15 emitida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" ID. N° 415.584**, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9 por un Monto Mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) IVA INCLUIDO y por un Monto Máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO**, ***Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad***, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de digitalización de documentos	Unidad	Unidad	1	200.000.000	400.000.000	1.311	1.311

El método de adjudicación es ***POR EL TOTAL.-***

14- JUSTIFICACION Art. 28 - Ley 2051/03.

Conforme a lo establecido en el Art. 28 ADJUDICACION de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se menciona "... que el plazo no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días calendario..." este comité de evaluación informa que debido a factores externos como una Ampliación y Reprogramación Presupuestaria en diferentes rubros realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, afectaron al presente objeto del llamado, además de el comisionamiento de los miembros del Comité de Evaluación a las agencias del interior del país para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de redes, en consecuencia produjo el atraso de los plazos para la evaluación dentro del proceso respectivo.

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

15. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios.-

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
DIR. GRAL. TECNOLOG. DE LA INFORMACIÓN

Lic. JOSE IBARRA
Comité Evaluador

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
DIR. GRAL. TECNOLOG. DE LA INFORMACIÓN

Sr. JUAN FERNANDEZ
Comité Evaluador

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT